



DECRETO N° 0854/25

San Martín de los Andes, 21 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias.

Que, la Sra. STRAFE NICOLE MARIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **STRAFE NICOLE MARIANA CUIT N° 27-93628051-5**, para realizar el servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias requeridas por la Secretaría de Turismo, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 860.000(pesos ochocientos sesenta mil), haciendo un monto total de **\$ 2.580.000(pesos dos millones quinientos ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes